

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023

WILLIAM JORGE DAU CHAMAT ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA



# Tabla de contenido

1. INTRODUCCION	3
2. MARCO NORMATIVO	
3. OBJETIVO GENERAL	
4. CONTEXTO DEL PLAN	7
5. ALCANCE	11
6. COMPONENTES DEL PLAN	12
7. DISEÑO Y ELABORACIÓN	
8. EJECUCION	19
9. RECURSOS	19
10. MONITOREO	19
11. SEGUIMIENTO	20
12. AJUSTES	20
13. SOCIALIZACION DEL PLAN	20
14. ANEXOS	21



# 1. INTRODUCCION

Conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 del Estatuto Anticorrupción, cada entidad del orden nacional, departamental y municipal debe elaborar anualmente su estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, PAAC.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023 – PAAC de la Alcaldía Distrital de Cartagena, se diseñó con el objetivo principal de fortalecer las acciones de transparencia del Distrito enfocadas a reducir los posibles hechos de corrupción, mejorar la gestión e incrementar la confianza ciudadana, de acuerdo con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Salvemos Juntos a Cartagena, por una Cartagena libre y resiliente 2020-2023.

El presente documento constituye un instrumento de tipo preventivo del actual gobierno del Alcalde Mayor de Cartagena, el Dr. William Dau Chamat, y contiene los alcances de la estrategia de la vigencia 2023, sustentada en el principio básico de la transparencia institucional, con la cual se pretende tener "cero tolerancias" frente al fenómeno de la corrupción y la posible ocurrencia o desarrollo de malas prácticas en la institucionalidad distrital.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023 – PAAC se desarrolla a través de **seis (6)** componentes:

- Gestión de los riesgos de gestión de corrupción mapa institucional de riesgos
- 2. Racionalización de trámites



- 3. Rendición de cuentas
- 4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano
- 5. Mecanismos para la transparencia y el acceso a la información
- 6. Iniciativas adicionales

Los componentes del PAAC se desarrollan teniendo en cuenta la metodología diseñada por el Gobierno Nacional y con el Decreto 1499 de 2017 que establece que el PAAC implementa los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional que operativamente lo desarrollan, en las dimensiones de Control Interno, Gestión con Valores para Resultados (Relación Estado - Ciudadano) e Información y Comunicación.

## 2. MARCO NORMATIVO

El PAAC 2023 está integrado por componentes autónomos e independientes, con soportes normativos propios.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción
Transparencia y Acceso a la Información	Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Trámites	Ley 962 de 2005 Ley Antitrámites
	Ley 019 de 2012 Decreto Antitrámites
Trámites Rendición de cuentas	Ley 1757 de 2015 Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana



Atención de peticiones, quejas, reclamos,	Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción	
sugerencias y denuncias	Ley 1755 de 2015 Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición	
Contratación	Ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015	
Participación Ciudadana	Ley 134 de 1994 Ley 1757 de 2015	
Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI)	Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Decreto 1499 de 2017	

## 3. OBJETIVO GENERAL

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023 tiene como objetivo general dar a conocer a la ciudadanía las diferentes estrategias, acciones y medidas de la Alcaldía Distrital de Cartagena para prevenir y mitigar los riesgos asociados a la corrupción; lograr la racionalización de trámites; promover ejercicios de rendición de cuentas sobre la gestión institucional; mejora continua del servicio al ciudadano; fortalecer el derecho de acceso a la información pública; e implementar estrategias enfocadas en la transparencia y lucha contra la corrupción.

# **OBJETIVOS ESPECIFICOS**



Los objetivos específicos están enfocados a desarrollar cada componente, y que de forma articulada y coordinada se dé cumplimiento al objetivo general, estos son:

- Orientar el desarrollo y la implementación de una eficaz, eficiente y
  efectiva gestión del riesgo, a partir de la identificación, análisis y
  control de los posibles hechos generadores de corrupción, tanto
  interna como externa; el análisis de causas, sus consecuencias y el
  establecimiento de medidas orientadas a controlarlos para
  contribuir al logro de los objetivos de los procesos.
- Facilitar el acceso a los ciudadanos y grupos interesados a sus derechos, con acciones que permitan simplificar y optimizar la ejecución de los trámites por medios electrónicos.
- Promover ejercicios de rendición de cuentas sobre la gestión institucional para procurar la transparencia y la cultura del control social.
- Consolidar la implementación de la normatividad asociada al servicio ciudadano, a través de la ejecución de acciones orientadas a fortalecer el relacionamiento con los ciudadanos y grupos de interés.
- Garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública, por medio de acciones permanentes que permiten el cumplimiento de los lineamientos normativos.

## 4. CONTEXTO DEL PLAN

Contexto estratégico del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-PAAC-2023.



La elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se integra con las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, enmarcadas en el Decreto 1499 de 2017 y el documento "Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano" versión 2.

Para la revisión y ajuste del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2023, la secretaria de planeación con los Líderes responsables de cada uno de los componentes desarrolla los siguientes Elementos:

# 1. Panorama sobre posibles hechos susceptibles de corrupción o de actos de corrupción.

Este panorama fue revisado a través de los informes de seguimiento y pueden ser consultados en la página web de la entidad micrositio "Transparencia y acceso a la información", en la siguiente ruta:

https://www.cartagena.gov.co/Transparencia/Planeaci%C3%B3n/S eguimiento-al-Plan-Anticorrupci%C3%B3n-y-de-Atenci%C3%B3nal-Ciudadano?categoria=69

La segunda línea de defensa no recibió reportes sobre la materialización de riesgos de corrupción de conformidad con lo establecido en la Política de Administración de Riesgos del Distrito.

# 2. Diagnóstico de los trámites y servicios.

La secretaria general tiene a su cargo la Gestión de los Trámites y Servicios, el cual tiene como objetivo planear, dirigir y controlar las actividades relacionadas con la atención de los trámites, procedimientos administrativos y servicios por parte de las dependencias responsables a



través de los diferentes canales de atención; así como también planear y controlar la racionalización y mejoramiento de los trámites y procedimientos administrativos. Los trámites se encuentran inscritos y activos en el Sistema Único de Información de Trámites-SUIT.

# 3. Racionalización y simplificación de trámites:

La Ley 962 de 2005 dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos; así mismo el Decreto Ley 2106 de 2019 dicta normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública. La racionalización de trámites es un proceso que se compone de diferentes actividades que deben realizarse en el transcurso del año con la participación de las diferentes dependencias dueñas de los trámites; esta etapa se da por cumplida al final del año cuando efectivamente estén al 100% las mejoras realizadas por las dependencias.

Es así como la Alcaldía da continuidad al tema de racionalización, aplicando la Guía de racionalización de trámites establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), dando cumplimiento a la política de racionalización y basados en la normatividad vigente y en el resultado que se ha obtenido de mejoramiento de trámites.

#### 4. Rendición de Cuentas.



La Ley 1757 de 2015 mediante la cual se modifica la Ley 134 de 1994 (Ley de participación ciudadana), establece los fundamentos y lineamientos para la Rendición Pública de Cuentas en Colombia (RPC). De este modo, en la administración pública colombiana, la RPC se convierte en un mecanismo de participación ciudadana que paulatinamente se ha institucionalizado en el nivel central de gobierno mediante marcos normativos, procedimientos y procesos de direccionamiento. A su vez, ha sido incorporado por las entidades territoriales, por un lado, como un mandato de ley y, por otro, como una práctica cada vez más habitual que incrementa la calidad de la democracia local.

## 5. Diagnóstico de la estrategia de Servicio al Ciudadano.

Desde la Ventanilla Única de Atención al ciudadano, se estructura, implementa y controla el servicio a la ciudadanía con el fin de garantizar el acceso a los trámites y servicios mediante los canales de atención establecidos, y acercar la Administración Pública a la ciudadanía y tiene como finalidad definir los lineamientos generales que permitan dar uniformidad en el tratamiento y en la atención al ciudadano por los diferentes canales, garantizando la calidad, la oportunidad y capacidad de respuesta mediante la definición e implementación de políticas de servicio, protocolos de atención, estructuración y mejoramiento de canales de atención y un modelo de servicio a la comunidad para la satisfacción efectiva de la demanda de trámites y servicios.

# 6. Diagnóstico de implementación de la Ley de Transparencia.

El Distrito viene implementado la ley de transparencia y acceso a la información pública, procurando cumplir con la normatividad que rige la materia, con miras a garantizar a los ciudadanos el acceso a la información pública. Anualmente en el Plan Anticorrupción y de



Atención al Ciudadano se programan acciones que van encaminadas principalmente a mantener actualizado el link de Transparencia, con información de interés para sus partes interesadas, y la actualización de los instrumentos de gestión de la información, que son una herramienta fundamental para que se conozca la información que la entidad tiene y la forma de acceder a ella.

# Áreas responsables

Los líderes de cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en el Distrito son los siguientes:





Igualmente existen unos responsables según las etapas para la definición del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, estos son:



# Elaboración de Plan Anticorrupción

 Secretaria de Planeación, en coordinacion con lideres responsables de los componentes.

# Consolidación

Secretaria de Planeación.

# **Publicación**

Secretaria de Planeación.

# Mecanismos de Seguimiento y Control

- Primera línea de defensa: Responsables de los componentes.
- •Segunda línea de defensa: Secretaria de Planeación.
- •Tercera línea de defensa: Oficina de control interno

#### 5. ALCANCE

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023 es aplicable en todas las dependencias del nivel central de la Administración Distrital. Aplica para todos los servidores públicos que contribuyen a la ejecución de los procesos en el marco de sus funciones y competencias en la entidad.

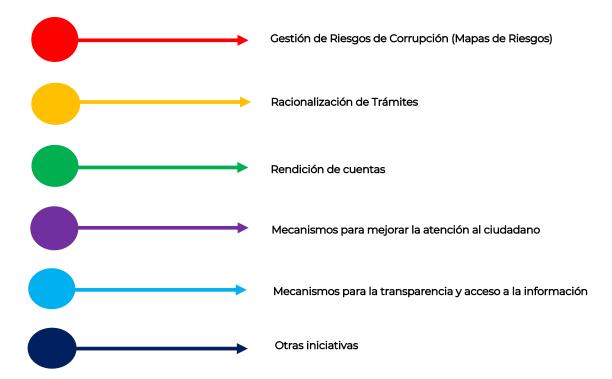
Las entidades descentralizadas del Distrito que, por su naturaleza jurídica, financiera y su sistema de control interno autónomo, deben realizar su



propio Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, son las siguientes: Corvivienda, Corporación de Turismo Cartagena de Indias, Instituto de Patrimonio y Cultura – IPCC, Transcaribe, Instituto de Deportes y Recreación - IDER, Establecimiento Público Ambiental – EPA, Distriseguridad, Hospital ESE Cartagena y Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar SA - Edurbe.

## 6. COMPONENTES DEL PLAN

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023 de la Alcaldía Distrital de Cartagena está compuesto por cinco componentes autónomos e independientes, con parámetros y soporte normativo propio, y un sexto componente que contempla iniciativas adicionales:





# PRIMER COMPONENTE - GESTION DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Con el propósito de fomentar la cultura de autocontrol, el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena diseñó la estrategia interna para identificar los riesgos de corrupción a partir de la metodología establecida por el DAFP y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en articulación con la Política de Administración de Riesgos.

La estrategia del riesgo de corrupción del Distrito estuvo precedida por jornadas de capacitación de identificación de riesgos, en las cuales participaron funcionarios y contratistas de los respectivos procesos de la entidad; en las que se realizaron ejercicios de identificación, valoración y evaluación de los riesgos de corrupción de la Administración Distrital.

La estrategia Gestión de los **Riesgos de Corrupción** está consolidada en el documento denominado **Mapa Institucional de Riesgos de Corrupción 2023** (Véase Anexo No. 2), para su diseño se tuvo en cuenta cada proceso y procedimiento de la Alcaldía Distrital de Cartagena.

# SEGUNDO COMPONENTE - RACIONALIZACION DE TRÁMITES

La Alcaldía Distrital de Cartagena gestiona Integralmente sus trámites y servicios con el propósito de minimizar costos, tiempos y desplazamiento para el ciudadano, a través estrategias de racionalización como la simplificación, estandarización, eliminación, optimización y automatización de los trámites, de tal manera que puedan acceder a la oferta de servicios de forma ágil, transparente y efectiva.

En cumplimiento del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, del Manual para la racionalización de trámites y los



instructivos para la gestión de los trámites suministrados por el DAFP, los lineamientos estratégicos para la implementación de la política son los siguientes:

Fases	Pasos o acciones	Productos Esperados
Fase 1 Identificación de Trámites	<ol> <li>Construir el inventario de trámites y otros procedimientos administrativos</li> <li>Registrar y actualizar trámites y otros procedimientos administrativos en el SUIT</li> <li>Difundir información de oferta de trámites y otros procedimientos administrativos</li> </ol>	Portafolio de oferta institucional (trámites y otros procedimientos administrativos) identificado y difundido
Fase 2 Priorización de Trámites	4. Identificar trámites de alto impacto a racionalizar, contemplando ejercicios de participación y consulta ciudadana	Priorización participativa de trámites y otros procedimientos administrativos de cara al ciudadano, a racionalizar durante la vigencia
Fase 3 Racionalización de Trámites	<ul> <li>5. Formular la estrategia de racionalización de trámites, contemplando ejercicios de participación y consulta ciudadana</li> <li>6. Implementar acciones de racionalización normativas</li> <li>7. Implementar acciones de racionalización administrativas</li> <li>8. Implementar acciones de racionalización tecnológicas</li> </ul>	Estrategia de racionalización de trámites formulada e implementada
Fase 4 Interoperabilidad	<ul> <li>9. Cuantificar el impacto de las acciones de racionalización para divulgarlos a la ciudadanía</li> <li>10. Adelantar campañas de apropiación de las mejoras internas y externas</li> </ul>	Resultados de la racionalización cuantificados y difundidos

Fuente: Función Pública.

La estrategia de racionalización de trámites puede ser consultada en el Anexo No. 3 Estrategia de racionalización de Trámites 2023.

TERCER COMPONENTE - RENDICION DE CUENTAS



Este componente tiene por objetivo informar y acercar a los ciudadanos a la gestión de la entidad, permitiendo acceder a información de interés y completa sobre los resultados de la Administración.

En el marco del cumplimiento de metas e indicadores del Plan de Desarrollo Salvemos Juntos a Cartagena 2020 – 2023, la entidad está comprometida en establecer conversaciones permanentes en diferentes espacios para que los ciudadanos y grupos de interés manifiesten los temas a tratar.

La estrategia de rendición de cuentas puede ser consultada en el Anexo No. 1. Matriz Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023.

# CUARTO COMPONENTE – MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Con el objetivo de fortalecer la transparencia este componente establece lineamientos, parámetros, métodos y acciones tendientes a mejorar la calidad, accesibilidad y confianza de la ciudadanía frente a toda la oferta institucional y gestión pública de la Alcaldía Distrital de Cartagena.

El acceso a los trámites y servicios de la entidad, conforme a los principios de transparencia, buena fe, facilitación, no discriminación, gratuidad, celeridad, eficacia, calidad de la información, divulgación proactiva de la información y responsabilidad en el uso de la información, se enmarca en la **Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano** (Conpes 3785 de 2013), de acuerdo con los lineamientos del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano, ente rector de dicha Política.



La atención al ciudadano se encuentra dentro del Modelo de Gestión Pública Eficiente de Servicio al Ciudadano, compuesto por dos áreas de intervención denominados "ventanilla hacia adentro" y "ventanilla hacia afuera", en las cuales se identifican seis componentes estratégicos necesarios para desarrollar de manera articulada la Política Institucional de Servicio al Ciudadano.

Este componente involucra a todos los servidores públicos y contratistas del Distrito que tienen comunicación con los ciudadanos y grupos de interés en todas las etapas del ciclo del servicio a través de los canales presenciales y virtuales de la entidad.

La estrategia de atención al ciudadano puede ser consultada en el Anexo No. 1. Matriz Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023.

# QUINTO COMPONENTE – MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACION

La Alcaldía Distrital de Cartagena como garante del derecho fundamental de acceso a la información pública, ha implementado diferentes acciones que promueven el derecho de acceso a la información, en el marco de la Ley 1712 de 2014, con el fin de rescatar y consolidar la confianza ciudadana en el ejercicio de lo público.

El gobierno Salvemos Juntos a Cartagena está comprometido en fortalecer los procesos administrativos, para la defensa y protección del patrimonio público y el buen gobierno a través de la participación ciudadana efectiva en el ámbito público. El Plan de Desarrollo 2020 – 2023, tiene cuatro pilares, entre los cuales se encuentra Cartagena Transparente,



centrado en un gobierno y una sociedad transparente, legal, eficaz y eficiente.

Para este gobierno, una ciudadanía informada es primordial para consolidar la transparencia en la gestión pública, el buen gobierno y la eficiencia administrativa.

La estrategia de transparencia y acceso a la información pública puede ser consultada en el Anexo No. 1. Matriz Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023.

#### SEXTO COMPONENTE - OTRAS INICIATIVAS ADICIONALES

Este componente comprende otras acciones para prevenir y disminuir los actos de corrupción que se puedan generar en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena, así como también contempla actividades que promueven la transparencia y el derecho de acceso a la información pública.

Las iniciativas adicionales pueden ser consultadas en el Anexo No. 1. Matriz Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023.

## 7. DISEÑO Y ELABORACIÓN

La elaboración y consolidación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023 de la Alcaldía Distrital de Cartagena, fue realizado por la Secretaría de Planeación y el Grupo Asesor de Transparencia y



Anticorrupción del Despacho del Alcalde conforme a los lineamientos normativos y técnicos del Departamento de Función Pública y la Secretaria de Transparencia. Para esto se diseñó un plan de trabajo que contó con la participación de aliados estratégicos, como el Programa Juntos por la Transparencia de USAID, Funcicar y ciudadanos, interesados en fortalecer la estrategia de lucha contra la corrupción de la ciudad.

En septiembre de 2022 se realizó la primera mesa de trabajo que reunió a los líderes de las políticas que componen el PAAC, notificada a través del Oficio AMC-OFI-0135084-2022: secretaria de Planeación, secretaria general, Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa, Atención al Ciudadano y el Grupo Asesor de Transparencia y Anticorrupción. Este espacio permitió definir el cronograma de trabajo y los posibles aliados para la definición de cada una de las estrategias.

Componente PAAC	Responsable		
Gestión de Riesgos de Corrupción	Secretaria de Planeación		
Racionalización de Trámites	Secretaria General		
Rendición de Cuentas	Oficina Asesora de Comunicaciones		
Atención al Ciudadano	VUAC		
Transparencia y Acceso a la Información	Grupo Asesor de Transparencia y		
	Anticorrupción		
Otras Iniciativas	Grupo Asesor de Transparencia y		
	Anticorrupción		

Una vez se diseñaron y consolidaron las estrategias y actividades de cada uno de los componentes del PAAC, se agendó un espacio en el cual los líderes de las políticas dialogaron con el comité ciudadano anticorrupción, el equipo de Funcicar, con ciudadanía interesada y Juntos por la



Transparencia, quienes de manera atenta escucharon y expusieron sus comentarios y recomendaciones frente a lo expuesto.

Cabe decir que, para el diseño de cada componente del PAAC 2023 se requirió de un proceso autónomo e independiente conforme con sus parámetros y soporte normativo.

#### 8. EJECUCION

El plan se ejecutará una vez haya sido aprobado, los responsables de los diferentes procesos activarán los mecanismos de defensa establecidos por el modelo COSO 2013.

#### 9. RECURSOS

Los recursos con que cuenta el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena para adelantar el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano se encuentran definidos dentro de los gastos de inversión de las dependencias responsables de cada uno de los componentes del PAAC, los cuales garantizan el normal desarrollo de la gestión operativa y administrativa de la Entidad. Así mismo, los recursos logísticos, tecnológicos y humanos se contemplan dentro del presupuesto aprobado y definido para la vigencia.

#### 10. MONITOREO

Los gerentes públicos y los líderes de los procesos, en conjunto con sus equipos, deben monitorear y revisar periódicamente la gestión de riesgos de corrupción y si es el caso ajustarlo. Le corresponde, igualmente, a la Secretaria de Planeación adelantar el monitoreo.



#### 11. SEGUIMIENTO

El seguimiento a las medidas propuestas para evitar y/o mitigar los riesgos de corrupción, así como las acciones propuestas en las estrategias racionalización de trámites, rendición de cuentas y de atención al ciudadano, de transparencia y acceso a la información pública y de otras iniciativas lo hará la **Oficina Asesora de Control Interno**. El seguimiento se llevará a cabo tres (3) veces al año, con los siguientes cortes: **30 de abril**, **31 de agosto** y **31 de diciembre**, y será publicado en la página web de la Alcaldía.

#### 12. AJUSTES

Durante el término de su ejecución, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y sus anexos, podrán tener los ajustes que se consideren necesarios para su ejecución.

#### 13. SOCIALIZACION DEL PLAN

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023 estará publicado en la página web de la Alcaldía Distrital de Cartagena, y contará con una estrategia comunicacional que les permitirá a los ciudadanos conocer las acciones en materia de transparencia y lucha contra la corrupción.

De igual forma se oficiará a todos los líderes de procesos responsables y comprometidos en la gestión de los riesgos para que conozcan la estrategia y socialicen internamente.



Luego de la publicación del PAAC, se implementarán dos (2) estrategias que permitirán dar a conocer su contenido al equipo de gobierno y a la ciudadanía en general.

Actividad o estrategia	Fecha de ejecución	Fuente de verificación
Publicación del Plan y su anexo (Mapa de Riesgo Institucional) en la página web de la entidad.	31 de enero de 2023	http://www.cartagena.gov.co/
Envió del Plan y sus anexos a todo el Equipo de Gobierno y a la Oficina Asesora de Control Interno.	01 de febrero de 2023	Oficios enviados a todos los secretarios de Despacho y a la Oficina Asesora de Control Interno

## 14. ANEXOS

Anexo No. 1. Matriz Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023. Disponible en línea:

https://www.cartagena.gov.co/Transparencia/Planeaci%C3%B3n/PAAC

Anexo No. 2. Mapa Institucional de Riesgos de Corrupción Consolidado 2023. Disponible en línea:

https://www.cartagena.gov.co/Transparencia/Planeaci%C3%B3n/PAAC

Anexo No. 3 Estrategia de racionalización de Trámites 2023. Disponible en línea:

https://www.cartagena.gov.co/Transparencia/Planeaci%C3%B3n/PAAC



# WILLIAM DAU CHAMAT Alcalde Mayor de Cartagena

# FRANKLIN AMADOR HAWKINS Secretario de Planeación Distrital

REPRESENTANTE DE LA ALTA DIRECCION RESPONSABLE DE LA FORMULACIÓN Y EJECUCION DE LOS COMPONENTES DEL PLAN (GESTIÓN DE RIESGO DE CORRUPCIÓN, RACIONALIZACION DE TRÁMITES, RENDICIÓN DE CUENTAS, MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO, MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION)

# CARLOS LA ROTA GARCÍA Secretario General

DANIELA PUELLO SALCEDO Asesora de Despacho Transparencia Grupo Asesor de Transparencia y Anticorrupción

FACILITACION, ELABORACION DEL PLAN

VERENA LUCIA GUERRERO BETTIN

Jefe de Oficina Asesora de Control Interno

SEGUIMIENTO DEL PLAN